



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUL. 2010

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1591 - 2010

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña ANDREA CRISTINA SALAZAR YAÑEZ, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 117 de fecha 21 de julio de 2.010; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA2-12135 de fecha 02 de agosto de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ANDREA CRISTINA SALAZAR YAÑEZ, Patente Comercial de PANADERIA, PASTELERIA Y ALMACEN PEQUEÑO en el local ubicado en Avenida Dillman Bullock n° 2950 - B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam
Distribución:

- Andrea Cristina Salazar Yañez
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

